

BAQUEDANO, 01 DIC 10

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°:

2548

VISTOS:

1. Memorando de Alcaldía N° 440, de fecha 30 de Noviembre de 2010, el cual adjudica la Licitación Pública denominada "Construcción y Mejoramiento de Vertedero de Localidad de Baquedano", a la Empresa Marcelo Villalobos Pepe Construcciones E.I.R.L., RUT N° 52.004.680-1, por un monto de \$19.859.761.- impuestos incluidos.
2. Certificado de Acuerdo N° 169, de fecha 29 de Noviembre de 2010, Sesión Ordinaria N° 33 del Concejo Municipal, el cual aprueba la adjudicación.
3. Memorandum N° 277, de fecha 26 de Noviembre de 2010 de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación.
4. Informe de la Comisión Técnica Evaluadora, de fecha 25 de Noviembre de 2010.
5. Decreto Exento N° 2402, de fecha 11 de Noviembre de 2010, que aprueba Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales y Términos de Referencia.
6. Licitación Pública denominada "Construcción y Mejoramiento de Vertedero de Localidad de Baquedano, ID 3847-40-LE10.
7. Certificado de Acuerdo N° 117, de fecha 26 de Julio de 2010, Sesión Ordinaria N° 21 del Concejo Municipal.
8. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
9. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública "Construcción y Mejoramiento de Vertedero de Localidad de Baquedano, ID 3847-40-LE10", a la Empresa Marcelo Villalobos Pepe Construcciones E.I.R.L., Rut N° 52.004.680-1, por un monto de \$19.859.761.- (Diecinueve millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y un pesos), impuestos incluidos, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004 "Proyecto de Inversión Patentes Mineras", Subasignación 031 "Obras Civiles"
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Finanzas y Secoplac.
4. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CAROLINA IBARRA FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA YENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/CIF/KEA/dte

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Secoplac
- Carpeta Licitación